

186383

## ACTA DE INSPECCION

D/D<sup>a</sup> [REDACTED] Inspector/a del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se personó el día uno de octubre de dos mil nueve, en la **UNIDAD DE GENÉTICA MOLECULAR del HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL**, sito en la [REDACTED] en Madrid.

Que la visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control de una instalación radiactiva dedicada al desarrollo de técnicas "in vitro" en el campo de la medicina, tanto en diagnóstico como en investigación, con autorización de Puesta en Marcha concedida por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo con fecha 12 de junio de 1991, y con sede ubicada en el lugar citado.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación y D<sup>a</sup> [REDACTED] jefe de sección del Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La instalación se encuentra ubicada en la planta baja del edificio de Consultas Externas. \_\_\_\_\_
- La instalación se encuentra reglamentariamente señalizada, dispone de medios para establecer un control de acceso, mamparas de metacrilato como material de radioprotección, solución descontaminante y

contenedores para la gestión y almacenamiento temporal de residuos radiactivos. \_\_\_\_\_

- En el momento de la inspección no se observaron isótopos o actividades no autorizadas. \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta a la inspección y se comprueba en el Diario de Operación, actualmente solo trabajan con P-32 suministrado por \_\_\_\_\_
- Disponen de Diario de Operación, ref. 249.01.90, en el que se anotan las entradas de material radiactivo y la retirada de residuos por el Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica. No hay anotadas incidencias. \_\_\_\_\_
- Disponen de una licencia de Supervisor en vigor. \_\_\_\_\_
- El Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica efectúa mensualmente controles de contaminación y niveles de radiación de la instalación. Disponen de registros. \_\_\_\_\_
- Los residuos radiactivos generados se almacenan en la instalación hasta su retirada por el Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica al Almacén General de Residuos. \_\_\_\_\_

Todo el personal profesionalmente expuesto está clasificado como categoría B. Disponen de 3 dosímetros personales y 1 dosímetros de muñeca asignados al personal de la instalación, procesados por el \_\_\_\_\_ con último registro septiembre de 2009, y con valores de dosis profunda acumulada de fondo. \_\_\_\_\_

- Disponen de un equipo de medida de la radiación operativo de la firma \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_ y n/s 10941, verificado por el Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica en noviembre de 2008. \_\_\_\_\_
- Disponen de un programa de calibración y verificación de los sistemas de detección y medida de la radiación que se encuentra en fase de revisión. \_\_\_\_\_
- Disponen de documentación justificativa de que el personal de la instalación conoce el Plan de Emergencia y el Reglamento de Funcionamiento. \_\_\_\_\_
- La Inspección informó sobre la obligación de incorporar la Instrucción IS-18, sobre los criterios para la notificación de sucesos e incidentes



radiológicos en instalaciones radiactivas, al Plan de Emergencia o al Reglamento de Funcionamiento de la instalación radiactiva. \_\_\_\_\_

- La Inspección informó sobre la aplicación del artículo 8 bis "Comunicación de deficiencias" del Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y modificado por el Real Decreto 35/2008, de 18 de enero. \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta, en el transcurso de este año se va a realizar un curso de formación en base al manual de protección radiológica que se está actualizando. \_\_\_\_\_
- Las tasas de dosis medidas en la instalación no superaron el fondo radiológico ambiental. \_\_\_\_\_
- Se ha recibido en el Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual de la instalación correspondiente al año 2008. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dos de octubre de dos mil nueve.



**TRÁMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la "UNIDAD DE GENÉTICA MOLECULAR del HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.